



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 084

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190025800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER CORTÉS ÁVILA	02/11/2020	1	64	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	73283408900320200013300	LIBARDO VELÁSQUEZ PÉREZ	CECILIA MESA ARANGO	02/11/2020	1	58	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLEIDY JARAMILLO RAMÍREZ	02/11/2020	1	54	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200006900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ DELY MOLINA OSPINA Y OTRA	02/11/2020	1	131	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200016200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/11/2020	1	17-18	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200016200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/11/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200010500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA DORALBA CASTAÑO FRANCO	02/11/2020	1	24	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200007600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JANSE LORENA ARENAS RIVERA	02/11/2020	1	21	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
AMPARO DE POBREZA	73283408900320200000700	BLANCA MIRIAM MORALES PÉREZ	N.N.	02/11/2020	1	3	INADMITE LA SOLICITUD Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
SUCESIÓN	73283408900320160018700	MARÍA INÉS OROZCO OSPINA	GEORGINA OSPINA DE OROZCO Y OTRO	02/11/2020	1	94-96	NIEGA REPONER AUTO DEL 23/10/2020
VERBAL	73283408900320200013800	FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS	N.N.	02/11/2020	1	67-68	RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO
EJECUTIVO	73283408900320200016000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/11/2020	1	28	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA DEMANDA
HIPOTECARIO	73283408900320180006600	BANCO DAVIVIENDA	DORALBA BLANDON TORRES	02/11/2020	2	33	CORRE TRASLADO DEL INFORME RENDIDO POR LA SEQUESTRE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRES (03) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.